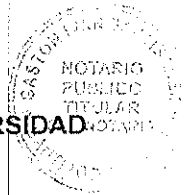
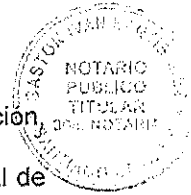


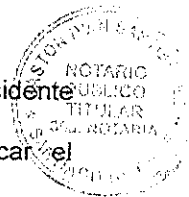
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
FUNDACIÓN FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD
DE CHILE



En Santiago de Chile, a 02 de diciembre de dos mil diez, ante mí, **GASTON IVAN SANTIBAÑEZ SOTO**, abogado, Notario Titular de la Trigesima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos ochenta, oficina ciento treinta y cuatro, Santiago, se realizó sesión extraordinaria del Directorio de la Fundación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, la que contó con la asistencia de don **MANUEL AGOSIN TRUMPER**, Cédula de identidad número cinco millones doscientos veintiun mil ciento cuarenta guión nueve, Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en su calidad de Presidente de la Fundación por derecho propio, en razón de su cargo; don **ENRIQUE MANZUR MOBAREC** Cédula Nacional de Identidad número doce millones cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho guión tres, Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don **PEDRO HIDALGO CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad número seis millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres guión siete, Director del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don **ANTONIO FARIAS LANDABUR**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones doscientos doce mil seiscientos noventa y nueve guión cuatro, Director Departamento Control de Gestión y Sistemas de información y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don **PABLO SERRA BANFI**, Cédula Nacional de Identidad número seis millones quinientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis guión uno, Director del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la



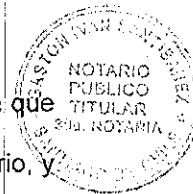
Universidad de Chile y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don **FERNANDO BRAVO HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad número tres millones seiscientos treinta y nueve mil diecinueve guión cero, miembro del Directorio elegido por Consejo de Facultad; don **CHRISTIAN CANCINO DEL CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones veintiocho mil ochocientos sesenta y seis guión nueve, miembro del Directorio elegido por Consejo de Facultad elegido por Consejo de Facultad; y don **LUIS FELIPE MAHALUF PINTO**, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones ochocientos sesenta mil seiscientos treinta y uno guión cero, Director Ejecutivo, Abogado, quien actuó como secretario de actas; todos mayores de edad quienes han acreditado su identidad mediante las cédulas de identidad antes citadas y exponen: **PRIMERO:** La presente sesión extraordinaria ha sido citada a fin de aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, de conformidad por los dispuesto en el **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO** de los Estatutos de la Fundación cuyo texto consta en escritura de fecha veintiuno de octubre de dos mil tres, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, repertorio número veinticinco mil cuatrocientos cinco de dos mil tres, aprobados mediante Decreto Supremo Exento número mil setenta y cuatro, del Ministerio de Justicia, publicado en Diario Oficial del seis de diciembre de 2003. **SEGUNDO:** El Directorio de la Fundación ha aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente modificación al Estatuto: **NUMERO UNICO)** Considerando las atribuciones propias y delegadas con que cuentan algunos de los miembros del Directorio de la Fundación, de conformidad con la normativa universitaria, y para efectos de diferenciar de la mejor manera posible el accionar y representación de la Facultad y de la Fundación en los contratos, convenios, acuerdos y actos en general que se suscriben o pudieren suscribir entre ambas entidades, y a fin de evitar eventuales confusiones de atribuciones o conflictos de intereses, se acuerda incorporar en el Estatuto que los Directores que integran el Directorio sean elegidos por el Consejo de Facultad, a



excepción del Decano y Vicedecano, quienes por derecho propio serán Presidente y Vicepresidente respectivamente. De esta forma, se acuerda modificar el **ARTICULO NOVENO**, debiendo quedar de la siguiente forma: "El Directorio de la Fundación Facultad Economía y Negocios de la Universidad de Chile estará compuesto por cinco miembros llamados Directores: **Uno**) el Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; **Dos**) los cuatro miembros restantes serán propuestos por los respectivos Departamentos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile al Consejo de Facultad y ratificados por éste. La proposición y ratificación de los cuatro miembros, deberá llevarla a cabo dicho Consejo inmediatamente después que se encuentre totalmente tramitada, de conformidad a la ley, la presente modificación estatutaria, en la siguiente Sesión de Consejo de Facultad, según corresponda. Los miembros del Directorio, a excepción del Presidente, durarán en sus cargos tres años. Finalizado este plazo se procederá a una nueva designación de conformidad a lo señalado precedente. Los Directores podrán ser reelegidos".

TERCERO: Como consecuencia de las modificaciones acordadas, se reemplaza el actual **ARTICULO NOVENO**, quedando como a continuación se señala: "**ARTICULO NOVENO:** El Directorio de la Fundación Facultad Economía y Negocios de la Universidad de Chile, estará compuesto por cinco miembros llamados Directores: **Uno**) el Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; **Dos**) los cuatro miembros restantes serán propuestos por los respectivos Departamentos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile al Consejo de Facultad y ratificados por éste. La proposición y ratificación de los cuatro miembros, deberá llevarla a cabo dicho Consejo inmediatamente después que se encuentre totalmente tramitada, de conformidad a la ley, la presente modificación estatutaria, en la siguiente Sesión de Consejo de Facultad, según corresponda. Los miembros del Directorio, a excepción del Presidente, durarán en sus cargos tres años. Finalizado este plazo se procederá a una nueva designación de conformidad a lo señalado precedente.

Los Directores podrán ser reelegidos". **CUARTO:** Se deja expresa constancia que los Directores presentes constituyen siete de los nueve miembros del Directorio, y en consecuencia, representan un quórum superior a los dos tercios de los Directores en ejercicio. Asimismo, se certifica que la sesión y su citación previa han cumplido con todas las formalidades que establece la ley, el reglamento y estos Estatutos. **QUINTO:** Se faculta al Abogado habilitado, Director Ejecutivo de la Fundación don **LUIS FELIPE MAHALUF PINTO**, para que solicite de la autoridad competente la aprobación de la presente modificación a los Estatutos, facultándolo para aceptar las observaciones que el Presidente de la República o los organismos correspondientes estimen necesarias o convenientes introducir y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total validez de las presentes modificaciones. **SEXTO:** La personería y titularidad del Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario número dos mil quinientos cincuenta y cuatro de veinti cuatro de junio de dos mil diez; la personería y titularidad del Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario número tres mil setecientos treinta y ocho de seis de septiembre de dos mil diez; la personería y titularidad del Director de Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número cero cero veintisiete mil seiscientos sesenta y tres de primero de octubre de dos mil diez; la personería y titularidad del Director de Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Derecho Universitario Exento número cero cero veintidos mil quinientos sesenta y seis de dieciseis de agosto de dos mil diez; la personería y titularidad del Director de Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número cero cero doce mil cuatrocientos setenta y cuatro de veinte de mayo de dos mil nueve; la personería y titularidad del







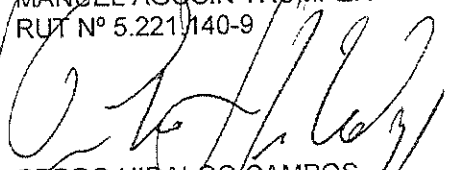
Consejero de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile don
 CHRISTIAN CANCINO DEL CASTILLO, quien comparece como integrante del
 Directorio de la Fundación, emana del acuerdo del Consejo de la Facultad de
 Economía y Negocios; la personería y titularidad del Consejero de la Facultad de
 Economía y Negocios de la Universidad de Chile don FERNANDO BRAVO
 HERRERA, quien comparece como integrante del Directorio de la Fundación,
 emana del acuerdo del Consejo de la Facultad de Economía y Negocios.

En comprobante y previa lectura, firman.-

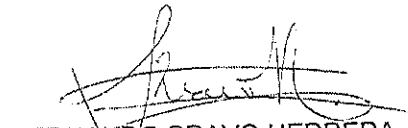
Se da copia. Doy fe.-



 MANUEL AGOSIN TRUMPER
 RUT N° 5.221.140-9

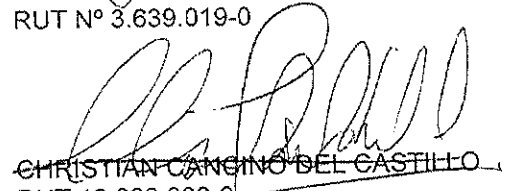

 ENRIQUE MANZUR MOBAREC
 RUT N° 12.049.058-3


 PEDRO HIDALGO CAMPOS
 RUT N° 6.592.363-7


 ANTONIO FARIAS LANDABUR
 RUT N° 9.212.699-4


 FERNANDO BRAVO HERRERA
 RUT N° 3.639.019-0


 PABLO SERRA BANFI
 RUT N° 6.577.866-1


 CHRISTIAN CANCINO DEL CASTILLO
 RUT 13.028.866-9